



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Resolución de Alcaldía N° 0212-2023-MPSM/A

San Marcos, 31 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del Artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales aprueban el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 487, de fecha 28 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2023 del Pliego 300642: Municipalidad Provincial de San Marcos;- Pedro Gálvez

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N° 01/GL.

Que, la cuarta disposición complementaria final del decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

La Ley N° 29332, que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, mediante a la Resolución Directoral N° 0015-2023-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados de la verificación del cumplimiento de metas del tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

El Decreto Supremo N° 159-2023-EF, de fecha 27 de julio de 2023, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de las metas del tramo I del año 2023, en cuyo Anexo I donde el Pliego 300642 - Municipalidad Provincial de San Marcos – Distrito Pedro Gálvez, Departamento de Cajamarca, es habilitada con la suma de **S/ 414,662.00** (cuatrocientos catorce mil seiscientos sesenta y dos con 00/100 Soles). Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de esta norma en el Diario Oficial El Peruano.

En uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de Recursos

Autorízase la incorporación de los mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos – Pedro Gálvez; y, la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo N° 0159-2023-EF por un monto de **S/ 414,662.00** Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

05. RECURSOS DETERMINADOS

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.4.1.4.1.3 CANON MINERO

EN SOLES

S/ 414,662.00

S/ 414,662.00

=====

S/ 414,662.00

=====

TOTAL INGRESOS

San Marcos Granero Del Norte

Teléfono: (076)558022

E-MAIL: muniprovnsanmarcos@muisanmarcos.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Resolución de Alcaldía N° 0212-2023-MPSM/A

San Marcos, 31 de julio del 2023.

SOLES S/.

GASTOS

| | | | |
|--|----------------------|--|------------|
|  | Programa | 0068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres | |
| | Prod/Proy | 3000734. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres | |
| | Act/AI/Obr | 5005611. Administración y almacenam de kits para la asistencia frente a emergencias y desastres | |
| | Función | 05. orden público y seguridad | |
| | División Func | 016. gestión de riesgos y emergencias | |
| | Grupo Func: | 0036. atención inmediata de desastres | |
| | Meta | 5 | |
| | Específicas: | 2.3. 1 99. 1 99 Otros Bienes | S/ 9,900 |
|  | Programa | 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural | |
| | Prod/Proy | 3000882. Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles | |
| | Act/AI/Obr | 5006300. operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable | |
| | Función | 18. saneamiento | |
| | División Func | 040. saneamiento | |
| | Grupo Func: | 0089. saneamiento rural | |
| | Meta | 8 | |
| | Específicas: | 2.3. 1 99. 1 99 otros bienes | S/ 32,000 |
| | | 2.3. 2 7. 11 99 servicios diversos | S/ 5,000 |
|  | Programa | 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural | |
| | Prod/Proy | 3000882. hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles | |
| | Act/AI/Obr | 5006301. operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas | |
| | Función | 18. saneamiento | |
| | División Func | 040. saneamiento | |
| | Grupo Func: | 0089. saneamiento rural | |
| | Meta | 9 | |
| | Específicas: | 2.3. 2 7. 11 99 servicios diversos | S/ 3,000 |
|  | Programa | 9001. Acciones Centrales | |
| | Prod/Proy | 3999999. Sin Producto | |
| | Act/AI/Obr | 5000003. Gestión Administrativa | |
| | Función | 03. Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia | |
| | División Func | 006. Gestión | |
| | Grupo Func: | 0008. Asesoramiento Y Apoyo | |
| | Meta | 25 (Unidad de Tributaria) | |
| | Específicas: | 2.3. 2 7. 11 99 servicios diversos | S/ 60,000 |
| | | 2.3. 1 99. 1 99 otros bienes | S/ 35,000 |
| | | 2.3. 2 9. 1 1 Locación De Servicios Relacionadas al rol de la Entidad | S/ 20,000 |
|  | Programa | 9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos | |
| | Prod/Proy | 2001621. Estudios de Pre-Inversión | |
| | Act/AI/Obr | 6000032. Estudios de Pre - Inversión | |
| | Función | 003 Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia | |
| | División Func | 004. Planeamiento Institucional | |
| | Grupo Func: | 0005. Planeamiento Institucional | |
| | Meta | 34 | |
| | Específicas: | 2.6. 8 1. 2 1 Estudio De Pre Inversión | S/ 165,662 |
|  | Programa | 0068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres | |
| | Prod/Proy | 3000734. Capacidad instalada para la Preparación y Respuesta Frente a Emergencias y Desastres | |
| | Act/AI/Obr | 5005561. Implementación de Brigadas para la Atención Frente a Emergencias y Desastres | |
| | Función | 05 Orden Público y Seguridad | |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Resolución de Alcaldía N° 0212-2023-MPSM/A

San Marcos, 31 de julio del 2023.

| | | |
|--|--|----------|
| | División Func: 016. Gestión de Riesgos y Emergencias | |
| | Grupo Func: 0036 Atención Inmediata de Desastres | |
| | Meta: 77 | |
| | Específicas: 2.3. 12. 1 1 Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas | S/2,500 |
| | 2.3. 199. 1 99 Otros Bienes | S/2,100 |
| | Programa 0068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres | |
| | Prod/Proy 3000734. Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta Frente a Emergencias y Desastres | |
| | Act/AI/Obr 5005612. Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres | |
| | Función 05 Orden Público y Seguridad | |
| | División Func 016. Gestión de Riesgos y Emergencias | |
| | Grupo Func: 0036 Atención Inmediata de Desastres | |
| | Meta 78 | |
| | Específicas: 2.3. 29. 1 1 Locación De Servicios Relacionadas al rol de la Entidad | S/12,500 |
| | Programa 0068. Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres | |
| | Prod/Proy 3000736. Edificaciones Seguras Ante El Riesgo De Desastres | |
| | Act/AI/Obr 5005568. Inspección De Edificaciones Para La Seguridad Y El Control Urbano | |
| | Función 19 Vivienda Y Desarrollo Urbano | |
| | División Func 016. Gestión De Riesgos Y Emergencias | |
| | Grupo Func: 0035 Prevención De Desastres | |
| | Meta 79 | |
| | Específicas: 2.3. 27. 11 99 servicios diversos | S/5,000 |
| | Programa 0138. Reducción Del Costo, Tiempo e Inseguridad En El Sistema De Transporte | |
| | 2469186. Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular Y Peatonal en el Sector Mollorco - Ciudad de San Marcos del Distrito de Pedro Gálvez - Provincia de San Marcos - Departamento de Cajamarca. | |
| | Prod/Proy 6000001. EXPEDIENTE TECNICO | |
| | Act/AI/Obr 15 TRANSPORTE | |
| | Función 033. TRANSPORTE TERRESTRE | |
| | Grupo Func: 0066. VIAS VECINALES | |
| | Meta 110 | |
| | Específicas: 2.6. 8 1. 3 1 Elaboración De Expedientes Técnicos | S/10,000 |
| | Programa 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural | |
| | 2352669. Mejoramiento y Ampliación De Los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y UBS del C.P. Huayobamba y Caseríos Rancho Grande, Catagon, el Alisal y el Chirimoyo, Provincia de San Marcos – Cajamarca | |
| | Prod/Proy 6000001. Expediente Técnico | |
| | Act/AI/Obr 18 Saneamiento | |
| | Función 040. Saneamiento | |
| | División Func 0089 Saneamiento Rural | |
| | Grupo Func: 111 | |
| | Meta 2.6. 8 1. 3 1 Elaboración De Expedientes Técnicos | S/15,000 |
| | Programa 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural | |
| | 2573251. Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado U Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Sistema de Agua Potable de las Localidades de Penipampa y Pomabamba del Distrito de Pedro Gálvez de la Provincia de San Marcos del Departamento De Cajamarca | |
| | Prod/Proy 6000001. Expediente Técnico | |
| | Act/AI/Obr 18 Saneamiento | |
| | Función 040. Saneamiento | |
| | División Func 0089 Saneamiento Rural | |
| | Grupo Func: 112 | |
| | Meta | |

San Marcos Granero Del Norte

Teléfono: (076)558022

E-MAIL: muniprovsanmarcos@munisanmarcos.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Resolución de Alcaldía N° 0212-2023-MPSM/A

San Marcos, 31 de julio del 2023.

Específicas: 2.6. 8 1. 3 1 Elaboración De Expedientes Técnicos S/ 10,000

Programa 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural
2593100. Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural y Creación del Servicio de Alcantarillado U Otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en el Sistema de Agua Potable del Caserío Huayanay Distrito de Pedro Gálvez de la Provincia de San Marcos del Departamento de Cajamarca

Prod/Proy 6000001. Expediente Técnico

Act/AI/Obr 18 Saneamiento

Función 040. Saneamiento

División Func 040. Saneamiento

Grupo Func: 0089 Saneamiento Rural

Meta 113

Específicas: 2.6. 8 1. 3 1 Elaboración De Expedientes Técnicos S/ 10,000

Programa 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural
2509555. Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Creación del Servicio de Saneamiento Básico Rural de los Sectores Atumpucro, la Quemazon, los Capulices, Alfonso Ugarte Parte Alta y las Martinas C.P de Shitamalca del Distrito de Pedro Gálvez - Provincia de San Marcos - Departamento De Cajamarca

Prod/Proy 6000001. Expediente Técnico

Act/AI/Obr 18 Saneamiento

Función 040. Saneamiento

División Func 040. Saneamiento

Grupo Func: 0089 Saneamiento Rural

Meta 114

Específicas: 2.6. 8 1. 3 1 Elaboración De Expedientes Técnicos S/ 12,000

Programa 1001. Productos Especificos para Desarrollo Infantil Temprano
3000891. Niñas y Niños y Sus Familias Reciben Acompañamiento Familiar para el Fortalecimiento de Capacidades Orientadas Al Desarrollo Integral De La Niña Y Niño

Prod/Proy 5004343. Asistencia Técnica para la Gestión y Vigilancia Comunitaria

Act/AI/Obr 23 Protección Social

Función 051. Asistencia Social

División Func 051. Asistencia Social

Grupo Func: 0115 Protección De Poblaciones En Riesgo

Meta 115

Específicas: 2.3. 2 7.11 99 servicios diversos S/ 4,000

Programa 1002. Productos Especificos para Reducción de la Violencia Contra la Mujer
3000899. Hombres De La Comunidad Involucrados en la Prevención de la Violencia Contra la Mujer

Prod/Proy 5006344. Sesiones Grupales Con Hombres de la Comunidad y Sus Parejas para Incorporar Comportamientos Equitativos De Genero Y No Violentos En Su Relación De Pareja

Act/AI/Obr 23 Protección Social

Función 051. Asistencia Social

División Func 051. Asistencia Social

Grupo Func: 0115 Protección De Poblaciones En Riesgo

Meta 116

Específicas: 2.3. 2 7.11 5 Servicios de Alimentación de Consumo Humano S/ 600

2.3. 2 7.11 99 servicios diversos S/ 400

TOTAL GASTOS S/ 414,662

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes notas para modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS

Jr. Leoncio Prado # 360 San Marcos – Cajamarca



Resolución de Alcaldía N° 0212-2023-MPSM/A

San Marcos, 31 de julio del 2023.

Artículo 3.

Encargar a Secretaría General a través de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la publicación de la presente represente resolución, conforme a lo establecido al art. 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos (www.munisanmarcos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

ING. SANTOS WILLÁN ROJAS ARZABE
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.:

Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Gerencia Municipal.

Gerencia de Administración y Finanzas

Archivo.